

BITRAGO DEL LOZOYA**LICENCIAS**

Por “Caja Madrid” se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura de instalación de grado medio de técnico en cocina en el centro de estudios “Santa María del Castillo”, sito en la avenida de Madrid, número 16, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Buitrago del Lozoya, a 20 de agosto de 2009.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(02/9.967/09)

BITRAGO DEL LOZOYA**LICENCIAS**

Por doña Ivinka Llorente Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura de terraza anexa al restaurante “El Arco” en la calle Arco, número 6, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Buitrago del Lozoya, a 20 de agosto de 2009.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(02/9.969/09)

BITRAGO DEL LOZOYA**LICENCIAS**

Por don Ángel Iglesias Rodríguez se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para apertura de local comercial para el desarrollo de la actividad de cafetería-bar en la calle Tahona, número 14, bajo A, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Buitrago del Lozoya, a 19 de agosto de 2009.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(02/9.968/09)

COLMENAR VIEJO**OFERTAS DE EMPLEO**

Una vez terminado el plazo de subsanación de solicitudes y según decreto de Alcaldía 1483/2009, de 3 de septiembre, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir seis plazas de técnico auxiliar de Bibliotecas, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

La relación completa de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de edictos municipal.

A continuación se relaciona los aspirantes excluidos, fecha y lugar de celebración de la primera prueba.

EXCLUIDOS**Causa**

01. Falta indicar titulación en la solicitud.
02. No acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.

03. No acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
04. No presenta anexo II acreditativo de carecer de rentas superiores en cómputo mensual salario mínimo interprofesional.
05. Presenta la solicitud fuera de plazo.
06. No aporta justificante de abono de los derechos de examen, ni justifica la exención del pago.

APellidos y Nombre	CAUSA
BALLESTEROS LEON, MARIA TERESA	01
BARRIOCANAL CABRERIZO, ALEJANDRA	02-03-04
CABALLO BALDOMINOS, MONICA	05
CARRETERO CRIADO, PILAR	02
GOMEZ ORTEGA, VANESA TACIANA	02
GRANDE AGUILERA, SANTIAGO	02
JIMENO URIEL, DANIEL	03
LOPEZ GONZALEZ, VICTOR	06
MAÑAS MARTINEZ, ANGELA	05
MENDEZ SOTO, LORENA	02-03
MUKERJEE ADRIAN, MAYA GLORIA	03
PELAEZ PARRA, MARIA JOSEFA	02
ROBLES ABAD, SARA	03
ROBLES VAZQUEZ, MERCEDES	03
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	03
RODRIGUEZ PEREZ, ANA	02-03
SANCHO CANCELA, ANA ISABEL	02
SASTRE TOQUERO, INMACULADA	02
SERRA RAMIREZ, VIRGINIA	02-03

La celebración del primer ejercicio de la convocatoria tendrá lugar el día 5 de octubre de 2009, a las diez horas, en el pabellón municipal “Lorenzo Rico”, sito en calle de las Huertas, número 55, de esta localidad.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI o documento acreditativo de su identidad y bolígrafo azul y el orden de actuación de los mismos en todas las pruebas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Z”, según establecen las bases de la convocatoria.

En Colmenar Viejo, a 3 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(02/10.254/09)

DAGANZO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2009, acordó aprobar y exponer al público los siguientes padrones fiscales:

- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado segundo semestre de 2009.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbana año 2009.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústica año 2009.
- Impuesto sobre actividades económicas año 2009.
- Coto privado de caza año 2009.
- Renta de almazanejo año 2009.
- Renta vega año 2009.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal cuarto trimestre 2009.

Estos padrones y matrículas fiscales estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Daganzo, Servicio de Recaudación, en el horario de lunes a viernes, mañanas de nueve a catorce horas, quince días antes de iniciarse el período de cobro, por período de treinta días.

El pago de los tributos gestionados mediante los padrones y matrículas fiscales anteriormente indicados podrá realizarse del 14 de septiembre al 16 de noviembre de 2009 en cualquier oficina de las entidades bancarias que tiene abierta sucursal en el municipio mediante la presentación del documento cobratorio, en los días y horas de caja.

Pasado el período de tiempo anteriormente mencionado, relativo a voluntaria, todos los morosos quedarán comprendidos dentro de los recargos, apremios y costas, de conformidad con el Reglamento de Recaudación y de la Ley Tributaria vigente.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, previo al contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del recurso de reposición si es expresa o seis meses si es presunta.

Daganzo, a 19 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/9.944/09)

DAGANZO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Daganzo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Daganzo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

"Fabricación y Transformación de Vehículos, Sociedad Limitada": resolución de Alcaldía del expediente sancionador número 032/08 imponiéndole una sanción por importe de 30.001 euros, por infracción al artículo 204.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, decretando clausura de actividad.

Doña Marian Vasile: propuesta de resolución del expediente sancionador número 015/09 con proposición de una multa por importe de 3.026,56 euros, por infracción al Título II de la ordenanza municipal reguladora sobre gestión de residuos y limpieza viaria, y los gastos ocasionados al Ayuntamiento por la retirada del vehículo mediante el servicio de grúa y los gastos del depósito municipal.

"Carrocerías Israel, Sociedad Limitada": incoación del procedimiento del expediente sancionador número 033/09 por infracción al artículo 204.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

"Garden Catering, Sociedad Limitada": incoación del procedimiento del expediente sancionador número 044/09 por infracción al artículo 204.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Don Wilson Puerta Jiménez: incoación del procedimiento del expediente sancionador número 046/09 por infracción al Título II de la ordenanza municipal reguladora sobre gestión de residuos y limpieza viaria.

"Pinturas Industriales Valjo, Sociedad Anónima Laboral": incoación del procedimiento del expediente sancionador número 048/09 por infracción al artículo 204.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Daganzo, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde, Nicolás Pinedo Rozalén.

(02/9.972/09)

EL BOALO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por la mercantil "Edificio Montes Claros,

Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para un edificio docente privado y una piscina en la parcela número 1 del UE-3C de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Boalo, a 30 de julio de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(02/9.659/09)

EL ESCORIAL

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación, en su último domicilio conocido, sin haberse podido practicar a los particulares que más adelante se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto se les concede el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

- Don Vasyi Olenyak.
- Don William E. García Lun.
- Don Moahmed Yassin.
- Doña Diana Welisa Aletti.
- Doña Elizabeth Suárez Chmaro.
- Doña Rosario Sánchez.
- Don Yuriy Lazoez Paredes.
- Don Oksana Zelinska.
- Don Vira Volyanska.
- Doña Patricia Machaca.
- Doña Beatriz Toache Moles.
- Doña Alma Rodas.
- Don Guillermo Ledesma.
- Doña Sofía Ledesma.
- Don Guillermo Ledesma.
- Don Rodrigo Renderos.
- Doña Juliana Kinaga.
- Doña Martha Trujillo Espinosa.
- Doña Mariana Cremerius.
- Don Leopoldo J. Rissotto.
- Don El Mosati El Hosain.
- Don Boguar Elibrahim.
- Don Abdelhamed Marzouz.
- Don Pablo A. Trujillo Trujillo.
- Don Richard Shively Pellicer.
- Don Alejandro Dudai Andries.
- Don Ahmed El Moussaoui.
- Don Mustapha Ennasas.
- Don Ezzarhouni Abdelouahhb.
- Don Andrés G. Ayla Renderos.
- Don Juan A. Mamani Orihuela.
- Doña Rosana M. Ávalos.
- Don Arya Mongolonv.
- Doña Marla Y. Figueroa.
- Don Petros Mkrtchyan.
- Doña Maryam Faraji.
- Doña Karina Badajji.
- Doña Noura Aharram.
- Don José Luis Hermida.